

UCA PROFESIONAL

Universidad Florencio del Castillo | REVISTA

ISSN: 2215-5252

Volumen 7 • Número 1 • Abril 2023

Igualdad de género. condición humana que nos permite crecer





Consejo Editorial

Director:

Lic. Cristian Chinchilla Monge.

Editor Ejecutivo:

M.Sc. Jimmy Rojas Quirós.

Consejo Editorial:

M.Ed. Celsa María Flórez Sierra.

Dr. Humberto Sanabria Picado.

MAE. Johnny Coto Cerdas.

Lic. Orlando Solano Esquivel.

Asistente:

Licda. Jenny Rojas Zúñiga.

Corrector de estilo:

Lic. Ernesto Guzmán Campos,

MAMC.

Colaboración:

Carolina Barquero Fernández.

Diseño y diagramación:

Valeria Elizondo Cordero.

Algunas imágenes:
<https://www.freepik.es>



MISIÓN

Contribuir a la formación académica, cultural y personal de los estudiantes UCA; promover la investigación y la actividad asistencial; ofrecer adecuadas posibilidades de desarrollo a profesores y colaboradores; realizar una amplia labor de extensión cultural y promoción social, con una clara finalidad de servicio.



VISIÓN

Pretendemos conseguir una revista basada en la docencia y la investigación, en la que se promuevan soluciones innovadoras a los problemas y retos de hoy y por ende posicionar la revista por la calidad de contenidos, empleando e incrementando el talento de la comunidad UCA.

NOTA:

Las opiniones aquí expresadas no son necesariamente opiniones de la Revista UCA Profesional.

Indice

Artículo carrera de Derecho: Igualdad de género, un derecho que pertenece a todos Máster Arianda Salazar Boniche	6
Artículo carrera de Enseñanza de las Ciencias Naturales: De Alberto Durero a la Política de una Arquitectura Corporal M. Ed. Cristian Marrero Solano	10
Artículo carrera de Derecho: Presupuestos normativos para la fijación de las penas a las mujeres sentenciadas en condición de vulnerabilidad y su aplicación extensiva a varones, como garantías del principio de igualdad y no discriminación de género. Máster Greivin Marchena Serrano	14
Artículo de Educación: Igualdad de Género: Puertas que emana grandeza a la sociedad M. Sc. Daniela María Méndez Fernández	18
Artículo carrera de Derecho: Igualdad de género y la triple filiación. Máster Arianda Salazar Boniche	22
Artículo carrera de Recursos Humanos: Igualdad de Género: Tomar Conciencia para Convivir Mejor Lic. Rodolfo Sequeira Chavarría	26

Normas para la publicación

1. La primera y más importante, es creer en la Misión y en la Visión de esta revista, porque marcan la pauta de su quehacer educativo.
2. En segundo lugar, se aceptan artículos provenientes de cualquier parte del mundo independientemente de su credo religioso, político o filosófico.
3. Tercero, los autores o autoras asumen la responsabilidad de cumplir con las leyes nacionales e internacionales respecto a los derechos de autor.
4. La cuarta normativa se refiere a los detalles técnicos, a saber: coherencia lógica interna; transversalidad entre el tema, los objetivos, la metodología, la originalidad y la relevancia del tema desarrollado; sentido analítico y didáctico del mensaje o mensajes; poseer una extensión no menor a 10 cuartillas y ni sobrepasar las 15 en letra Arial 12; entregarlo en procesador de palabras dentro de algún dispositivo portátil e impreso; todas las citas deben ajustarse al sistema ISO-APA y si es necesario, las notas aclaratorias se colocan enumeradas al final del artículo y se pueden agregar imágenes para ilustrar la temática desarrollada. El artículo se someterá a la revisión filológica.



*Envíe sus
comentarios*

*Si desea proponer algún
tema o tiene interés en
colaborar en la revista,
todas las opiniones son
bienvenidas en el correo
electrónico:*

revistas@uca.ac.cr



Editorial

No es casualidad que, en marzo, mes en el que escribimos este editorial, sea el mes que recuerda las luchas de los derechos y reivindicación de la mujer. La UCA no ha querido dejar de pasar el momento para dedicar esta revista a un tema de vital importancia y que atañe a toda la población académica del país “*Igualdad de género, condición humana que nos permite crecer*”.

Escudriñando los artículos que nos preceden, podemos ver el abordaje rico y diferente en ideas de sus autores, donde destacan las múltiples opiniones que se tienen sobre la igualdad de género con una visión integral, en la que se coincide en que se trata de un Derecho con protección constitucional, que trasciende la letra y se consagra como un Derecho Humano.

Es una obligación inherente en el quehacer académico, a pesar de la sensibilidad de algunas poblaciones, abordar, discutir y enfrentar estos temas. Para la Real Academia Española, la palabra género significa, grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo, entendido este desde un punto de vista sociocultural en lugar de exclusivamente biológico: lograr que la sociedad comprenda la equidad de género no como un derecho, sino como una cotidianidad, nos transformará en una

sociedad inclusiva, empática y sensible. Los millennials o Generación Y, y con mayor arraigo la Generación Z, así como la última Generación denominada Alfa no tendrán problemas para entender de estos temas; probablemente, serán otros menesteres los que les ocupe. Estas generaciones han interiorizado el tema de igualdad y somos los más grandes (Generación X y más) los que, algunas veces, inducimos a las personas y a la sociedad en que vivimos a las odiosas diferencias.

Por toda la importancia de educar y continuar por el camino que hoy nos ocupa, los invito, una vez más a leer, a reflexionar sobre los artículos que hoy nos regalan distinguidos profesores de nuestra universidad, en un ejercicio responsable por abordar un tema que no debemos disimular.

¡Gracias a todos!

Lic. Cristian Chinchilla Monge.

Rector.

» Igualdad de género, un derecho que pertenece a todos



Otro aspecto importante en la lucha por la igualdad de género es la educación en valores igualitarios desde edades tempranas; esto permitirá que la sociedad tenga una visión más respetuosa de la igualdad de género, y permitirá que los futuros juristas tengan una comprensión profunda de la importancia de este tema.

La igualdad de género es un tema crucial en la sociedad actual, y su importancia se extiende al ámbito jurídico; su desarrollo intelectual, a través de la historia, desencadenó una serie de cambios importantes y logró su reconocimiento como un derecho humano fundamental, que busca garantizar que todas las personas, independientemente de su género, tengan acceso a las mismas oportunidades, derechos y recursos. La igualdad de género está intrínsecamente vinculada al desarrollo sostenible y es vital para el cumplimiento de los derechos humanos de todos. La igualdad de género se alcanza cuando en una sociedad las mujeres y los hombres disfrutan de las mismas oportunidades y derechos en todas las esferas de la vida.

En términos jurídicos, la igualdad de género es un principio fundamental que se encuentra consagrado en la mayoría de las constituciones y tratados internacionales de derechos humanos. En nuestro país, como fiel protector de los derechos humanos, lo encontramos en el artículo 33 de Constitución Política, que establece que toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana. Asimismo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoce en su artículo 8 el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida.

A pesar de estos avances, la discriminación de género sigue siendo una realidad en muchos aspectos de la vida, tales como el ámbito laboral, político y social. En este sentido, el derecho a la igualdad de género se ha convertido en una herramienta importante para combatir la discriminación y garantizar que todas las personas, independientemente de su género, tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades.

En la práctica jurídica, la igualdad de género

se aborda de diversas maneras. Una de ellas es por medio de la implementación de políticas y programas para promover la igualdad de género y combatir la discriminación en todas sus formas. Estas políticas pueden incluir acciones afirmativas para garantizar la participación activa de mujeres en espacios políticos, económicos y sociales.

Igualmente, este tema se ha abordado mediante la lucha contra la violencia de género. La violencia de género es una forma de discriminación basada en el género y puede tomar diversas formas, como la violencia física, sexual y psicológica. Para combatir esta problemática, se han implementado leyes y políticas para proteger a las víctimas y sancionar a los agresores.

Otro aspecto importante en la lucha por la igualdad de género es la educación en valores igualitarios desde edades tempranas; esto permitirá que la sociedad tenga una visión más respetuosa de la igualdad de género, y permitirá que los futuros juristas posean una comprensión profunda de la importancia de este tema.

Por otro lado, se espera que se sigan adoptando medidas para garantizar el acceso igualitario de las mujeres a la educación, el empleo y la toma de decisiones, así como para erradicar la violencia de género y la discriminación en todas sus formas. De la misma manera, se espera que se sigan impulsando políticas y estrategias para abordar la brecha salarial entre hombres y mujeres, así como para promover una mayor participación de las mujeres en la economía.



Con respecto a Costa Rica, existen diversas normas que garantizan la igualdad de género y la protección de los derechos de las mujeres. Entre las principales leyes que abordan esta temática, se encuentran la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, la Ley para la Prevención y Sanción de la Trata de Personas y la Protección de sus Víctimas, entre otras.

Igualmente, el país cuenta con instituciones y políticas públicas que promueven la igualdad de género y la protección de los derechos de las mujeres, como el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y el Plan Nacional para la Igualdad de Género y la Equidad de la Mujer, entre otros.

Es importante mencionar que, si bien es cierto se han dado importantes avances en la materia, aún existen retos y desafíos que enfrentar para lograr una sociedad verdaderamente igualitaria en Costa Rica. La violencia contra las mujeres, la brecha salarial de género y la discriminación en el ámbito laboral

son solo algunos de los temas que aún deben ser abordados de manera más efectiva desde el ámbito jurídico y social.

Sobre este tema, a escala mundial, se espera que se siga avanzando en la lucha por la igualdad de género y la eliminación de la discriminación y la violencia basada en el género, se continúe trabajando en la promoción y protección de la igualdad de género en todas sus dimensiones. Uno de los principales compromisos a nivel internacional es la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, que incluye la meta 5 de “*lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas*”, así como otras metas específicas relacionadas con la igualdad de género en diferentes entornos.

Por otro lado, se espera que se sigan adoptando medidas para garantizar el acceso igualitario de las mujeres a la educación, el empleo y la toma de decisiones, así como para erradicar la violencia de género y la discriminación en todas sus formas. De

Otro punto importante es que se fortalezcan las alianzas y colaboraciones entre gobiernos, organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado, para abordar de manera integral los desafíos relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. También, se anticipa un mayor uso de la tecnología y la inteligencia artificial para promover la igualdad de género, incluyendo el desarrollo de aplicaciones y herramientas que detecten y prevengan la violencia de género, así como para fomentar la participación y el liderazgo de las mujeres en la vida política y económica.

la misma manera, se espera que se sigan impulsando políticas y estrategias para abordar la brecha salarial entre hombres y mujeres, así como para promover una mayor participación de las mujeres en la economía.

Otro punto importante es que se fortalezcan las alianzas y colaboraciones entre gobiernos, organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado para abordar de manera integral los desafíos relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. También, se anticipa un mayor uso de la tecnología y la inteligencia artificial para promover la igualdad de género, incluyendo el desarrollo de aplicaciones y herramientas que detecten y prevengan la violencia de género, así como para fomentar la participación y el liderazgo de las mujeres en la vida política y económica.

En resumen, se espera que en el futuro se siga trabajando en la promoción y protección de la igualdad de género en el ámbito mundial, adoptando medidas y políticas encaminadas a garantizar el acceso igualitario de las mujeres a los derechos y oportunidades en todos los alcances de la vida.

Como reflexión final, podemos indicar que la igualdad de género no solo es un derecho humano

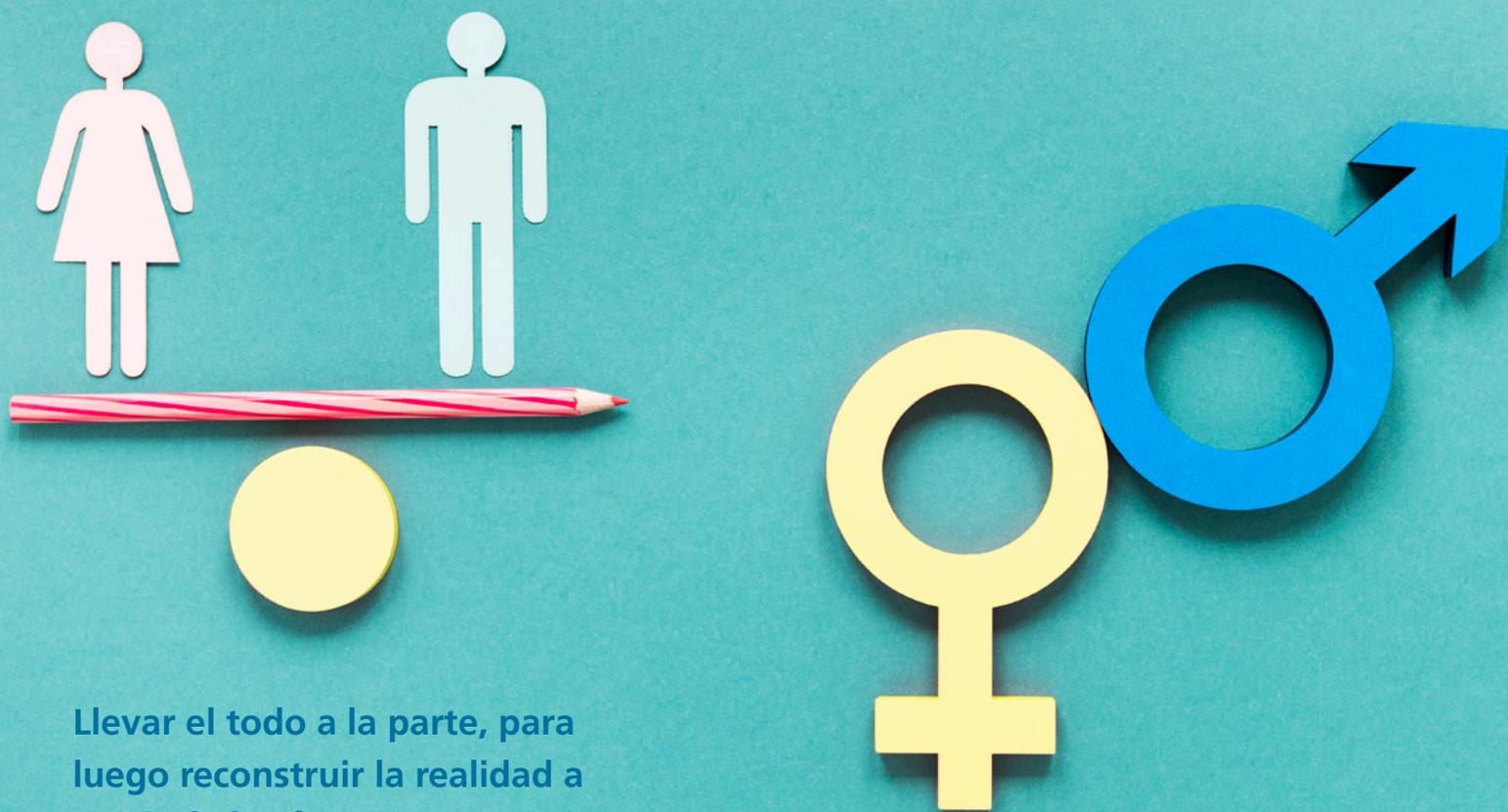
fundamental, sino que es uno de los pilares esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Para poder erradicar todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas, esta temática no debería ser solamente abordada mediante un discurso retórico como un derecho humano básico, sino llevarla a la práctica constante, siendo un efecto multiplicador en todas las demás áreas del desarrollo, sin crear normas jurídicas que un sistema no puede o justifica no aplicar, luchando incansablemente contra la violencia y la explotación sexual, la división desigual del trabajo no remunerado -tanto doméstico como en el cuidado de otras personas- y la discriminación en la toma de decisiones en el ámbito público, entre otras que, lamentablemente, aun en la actualidad, son una realidad en algunas regiones de nuestro planeta.



Máster Arianda Salazar Boniche

Bachiller en la Enseñanza del Inglés, Licenciada en Administración Educativa, Máster en Docencia, Bachiller y Licenciada en Derecho, Posgrado en Derecho Notarial y Registral. Docente Universitaria en las Escuelas o Facultades de Derecho y Educación. Actualmente optando por una especialidad en Derecho de Familia.

» De Alberto Durero a la Política de una Arquitectura Corporal



Llevar el todo a la parte, para
luego reconstruir la realidad a
partir de los fragmentos.

En el momento en que se propuso escribir sobre el tema, “igualdad de género como prerrogativa humana que permite el crecimiento colectivo de la persona”, saltaron a la vista dudas sustanciales como: ¿es posible lograr el objetivo de alcanzar la igualdad de género?; o bien, ¿es la igualdad humana la que permite el crecimiento colectivo y digno de la persona?

En efecto, estas interrogantes plantean una serie de problemáticas que requieren de una discusión con ímpetu, que es, a toda vista, impostergable para la sociedad; por otro lado, es posible que este espacio que se nos ofrece no sea suficiente para profundizar en una cuestión tan seria; pero sí ofrece la oportunidad de exponer algunas líneas, que conduzcan al lector hacia el pensamiento y el análisis que gira entorno a las preguntas planteadas. Bajo esta mirada, se presenta dos textos, para que sirvan de fuente o insumo para el camino trazado. El primero de ellos es un grabado del artista, Alberto Durero, recurso que fue empleado

en una lección en la que participé hace unos años atrás, con la escritora y filósofa colombiana, Ana Patricia Noguera; el segundo texto, es el Manifiesto Contrasexual (2002) de la escritora y filósofa española, Beatriz Preciado.

En cuanto a la pintura del artista alemán, Alberto Durero, que constituye un grabado que pronto estaría cumpliendo quinientos años, ya que data del año 1525, como se indicó líneas arriba, fue utilizado como recurso en las disertaciones pedagógicas por parte de Ana Patricia Noguera, quien, con mucha pericia y majestuosidad, interpreta la obra que se presenta en la parte inferior de este texto (**Ilustración 1**). Ella destaca el contraste del cuadro, en el que reúne el conocimiento suficiente para ejemplar el origen de la crisis moderna, que se distingue por un ferviente desencantamiento de la vida, guiado por una escisión profunda que impacta en la manera de pensar y habitar la tierra.

La sexualización, no puede ser reducida a los órganos sexuales, cuando esta corresponde a la totalidad del cuerpo.



Ilustración 1. Máquina de la Perspectiva de Alberto Durero

En el grabado, se puede ver a un hombre racional en una posición de estudio, quien, empleando métodos de análisis y de medición, se sienta frente a una mujer postrada, abatida e irracional, quien se muestra presta a entregar sus secretos más profundos a aquel perspicaz curioso. Al fondo, a la izquierda de la imagen, en un paralelismo intencional, se presenta un paisaje libre, en contraposición del paisaje domado, controlado y dominado de la derecha. El acucioso hombre, quien ansía el control y el poder, estratégicamente emplea un

método basado en el reduccionismo; es decir, llevar el todo a la parte, para luego reconstruir la realidad a partir de los fragmentos.

Por otro lado, tenemos el Manifiesto Contrasexual (2002), de Beatriz Preciado, quien plantea que la construcción del género surge de un reduccionismo histórico sobre el cual se ha cimentado la sociedad, o sea, aquella crisis moderna mostrada por Durero, que redujo la realidad a fragmentos, y que, luego, busca juntarlos para reinterpretarla; consecuencia de esto, los constructos sociales han permitido el control de los cuerpos: para la escritora ello ha consistido en “extraer determinadas partes de la totalidad del cuerpo y aislarlas para hacer de ellas significantes sexuales” (2011, p.18), tal cual, como la cuadrícula del grabado de la imagen superior, que reduce el cuerpo a sus partes genitales (el ser humano es más que eso). El manifiesto plantea la Teoría del Cuerpo, invitación que se sitúa por fuera de los antagónicos hombre y mujer, masculino y femenino, heterosexualidad y homosexualidad: la sexualización, no puede ser reducida a los órganos sexuales, cuando esta corresponde a la totalidad del cuerpo. La realidad es compleja; no solo es la distinción entre blanco y negro, como lo presenta el sistema heterocentrado, que sanciona “los cuerpos que amenazan la coherencia del sistema sexo/género” (p.20).

Este sistema sociopolítico actual instauró roles y prácticas sexuales, una arquitectura corporal, que no son más que un “conjunto arbitrario de regulaciones inscritas en los cuerpos” (p.17), señala Preciado (2011), que recurre a un dispositivo de poder (al mejor estilo de Foucault), que encontró en los genitales, la autoridad para el “sometimiento de las mujeres como fuerza de trabajo sexual y como medio de reproducción” (p.18); se naturalizó al punto tal, que los órganos sexuales son ya el producto de una tecnología sofisticada, construida por el contexto para disciplinar y ejercer control sobre los cuerpos.

Hoy nuestra sociedad vive bajo un sistema de

Igualdad de género es un campo que requiere de un urgente proceso de discusión, y que la igualdad posiblemente no sea el cemento de la sociedad, sino que, por todo lo contrario, es la diversidad

sexo-género, que debe ser deconstruido; urge una sociedad, según Preciado, de equivalencia entre los cuerpos-sujetos hablantes, y no en la igualdad que a todas leguas es inexistente. El autor del manifiesto tiene claridad: los cuerpos hablantes se reconocen con otros como cuerpos hablantes; ahí está la dignidad humana, y “el sexo y la sexualidad (y no solamente el género) deben comprenderse como tecnologías sociopolíticas complejas” (Preciado, 2011, p.16).

A partir de estos apuntes, se extrae que la igualdad de género es un campo que requiere de un urgente proceso de discusión, y que la igualdad posiblemente no sea el cemento de la sociedad, sino que, por todo lo contrario, es la diversidad quien dota de dignidad al ser humano, al permitir reconocer al otro.

Referencias bibliográficas

- Durero, Alberto. (1525). Máquina de perspectiva [Grabado]. TodaCultura.com, ubicado en http://www.todacultura.com/talleres/taller_dibujo/maquina_perspectiva.htm
- Preciado, Beatriz. (2011). Manifiesto contrasexual. Editorial Anagrama.



M. Ed. Cristian Marrero Solano.
Director de la Carrera de Enseñanza de las Ciencias Naturales / Administración Educativa, UCA.



Somos
LA UCA



II CUATRIMESTRE
13 de marzo al
7 de mayo 2023.



**Técnico
Telemática**



**Técnico
en Preparación Física
y Rendimiento Deportivo**

Bachilleratos y Licenciaturas

● **Administración:**

- Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas
- Administración de Recursos Humanos
- Contaduría
- Contaduría Pública

CARRERAS ACREDITADAS, SEDE CARTAGO



● **Educación:**

- Educación Especial
- Educación Preescolar
- Educación en I y II Ciclos
- Ciencias Naturales
- Educación Física
- Administración Educativa

CARRERAS ACREDITADAS, SEDE CARTAGO

CARRERAS ACREDITADAS, SEDE CARTAGO



- Ingeniería Informática
- Derecho

Maestrías en:

- Psicopedagogía
- Educación
- Derecho Notarial y Registral

» Presupuestos normativos para la fijación de las penas a las mujeres sentenciadas en condición de vulnerabilidad y su aplicación extensiva a varones, como garantías del principio de igualdad y no discriminación de género.



“La igualdad de género como principio constitucional estipula que tanto hombres como mujeres, somos iguales ante la ley.”

Según el diccionario de la Real Academia Española, discriminar es dar un trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, de edad, de condición física o mental; por su parte, la igualdad de género como principio constitucional estipula que tanto hombres como mujeres, somos iguales ante la ley.

En nuestro país la aprobación de la ley N°9628, del 19 de noviembre de 2018, que adicionó el inciso g) al artículo 71 del Código Penal en vigor, dispuso (como uno de los parámetros que se han de considerar por la persona juzgadora al momento de fijar la duración de la pena que debe imponerse, conforme los límites señalados para cada delito, así como aunado a la gravedad del hecho y la personalidad del autor u autora del ilícito) “*Que la persona sentenciada sea una mujer que se encuentre en estado de vulnerabilidad, por pobreza, por tener bajo su responsabilidad el cuidado y la manutención de familiares dependientes, por discapacidad o por ser víctima de violencia de género, cuando ese estado haya influido en la comisión del hecho punible.*” Sin embargo, desde la fecha de vigencia de dicha ley de la República a este momento, ha sido puesto en la palestra por los operadores del derecho, si dicha norma resulta de algún modo discriminatoria respecto al género masculino y demás grupos vulnerables.

El sustento constitucional que permite la discusión al respecto se encuentra contenida en el numeral 33 de nuestra Constitución Política, que establece que “*Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana*”. A su vez, nuestra Asamblea Legislativa, aprobó la ley N°4229 del 11 de diciembre de 1968, con la cual ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, el cual establece en su artículo 2.1, que “*Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y garantizar a todos los*

Han sido incontables las luchas libradas por las mujeres a lo largo de nuestra historia, en la búsqueda de una igualdad real respecto al reconocimiento pleno de sus derechos, y acceso a las mismas oportunidades de que gozan los hombres.

individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.” Empero, es imposible obviar el hecho de que han sido incontables las luchas libradas por las mujeres a lo largo de nuestra historia, en la búsqueda de una igualdad real respecto al reconocimiento pleno de sus derechos, así como el acceso a las mismas oportunidades de que gozan los hombres; No obstante, no debe a su vez perderse de vista que, en lo que respecta a las denominadas acciones afirmativas o de discriminación positiva, entendidas como mecanismos diseñados para favorecer a minorías o poblaciones vulnerables y cuyo propósito es equilibrar la balanza a favor del grupo en desventaja, estas propuestas no deben obviar la aplicación equitativa de la ley, en detrimento de otra persona que cumpla con los mismos requisitos legales, así no se trate de una mujer.



El derecho penal moderno requiere de normas sustantivas acordes a la realidad social y apegadas a la lucha por la igualdad de género, evitando de esta forma la disparidad jurídica

¿Cuál es el criterio de nuestra jurisprudencia al respecto? Recientemente nuestra Sala Constitucional, mediante el voto 08751-2022, de las 16:41 del 20 de abril de 2022, mediante decisión de mayoría ante consulta judicial de constitucionalidad, determinó la aplicación extensiva de la norma prevista en el numeral 71 inciso g) del Código Penal, en favor del grupo excluido. Es decir, la aplicación de esta norma en favor de los hombres y demás población vulnerable, considerado en especial la imposibilidad legal de impedir la aplicación de este precepto normativo en favor de otras personas sometidas a un proceso penal, como lo pueden ser los varones, quienes a su vez podrían eventualmente encontrarse en una condición de vulnerabilidad, por pobreza, o bien tener a su cargo el cuidado y la manutención de familiares dependientes, por discapacidad o tratarse de una imputado víctima de violencia de género, y que, a su vez, esta condición haya influido en la ejecución del hecho punible.

De tal manera, es posible precisar que el derecho penal moderno requiere de normas sustantivas acordes a la realidad social y apegadas a la lucha por la igualdad de género, evitando de esta forma la disparidad jurídica, que lejos de equilibrar los derechos de un cierto grupo vulnerable inconscientemente desprotege los que les asisten a los demás.



Máster Greivin Marchena Serrano.
Máster en Derecho y doctorando del postgrado en Derecho Penal de la Universidad Escuela Libre de Derecho.



Aprende **inglés**
con los mejores



ACADEMIA
de Idiomas y
Educación Virtual

Somos
LA UCA

II CUATRIMESTRE
13 de marzo al
7 de mayo 2023.

Inglés para
Universitarios

Cursos
Regulares de Inglés

» Igualdad de Género: Puertas que emana grandeza a la sociedad



En el país, de manera progresiva, se avanza para promover los derechos entre personas de ambos sexos y empoderar a las mujeres, dándoles oportunidades educativas, acceso a recursos y abogando por sus derechos, lo que ayuda a crear una sociedad más equitativa, en donde todas las personas tengan las mismas posibilidades de éxito, independientemente del género.

En Costa Rica, cuando se habla de igualdad de género, sobresale el derecho entre hombres y mujeres como un derecho humano. En el país, de manera progresiva, se avanza para promover los derechos entre personas de ambos sexos y empoderar a las mujeres, dándoles oportunidades educativas, acceso a recursos y abogando por sus derechos, lo que ayuda a crear una sociedad más equitativa, en donde todas las personas tengan las mismas posibilidades de éxito, independientemente del género.

La igualdad de género es una lucha con la que se ha vivido desde hace bastantes décadas: las principales batallas han sido encabezadas por mujeres en pro a sus derechos. Gracias a ello, se han tenido grandes logros en muchos países, pues las mujeres son tomadas en cuenta y su voz tiene voto.

A nivel nacional, tenemos el Artículo 33 de la Constitución Política de Costa Rica, que expresa el principio de igualdad entre las personas; principio que obliga al Estado a garantizar a mujeres y a hombres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales políticos, civiles y culturales.

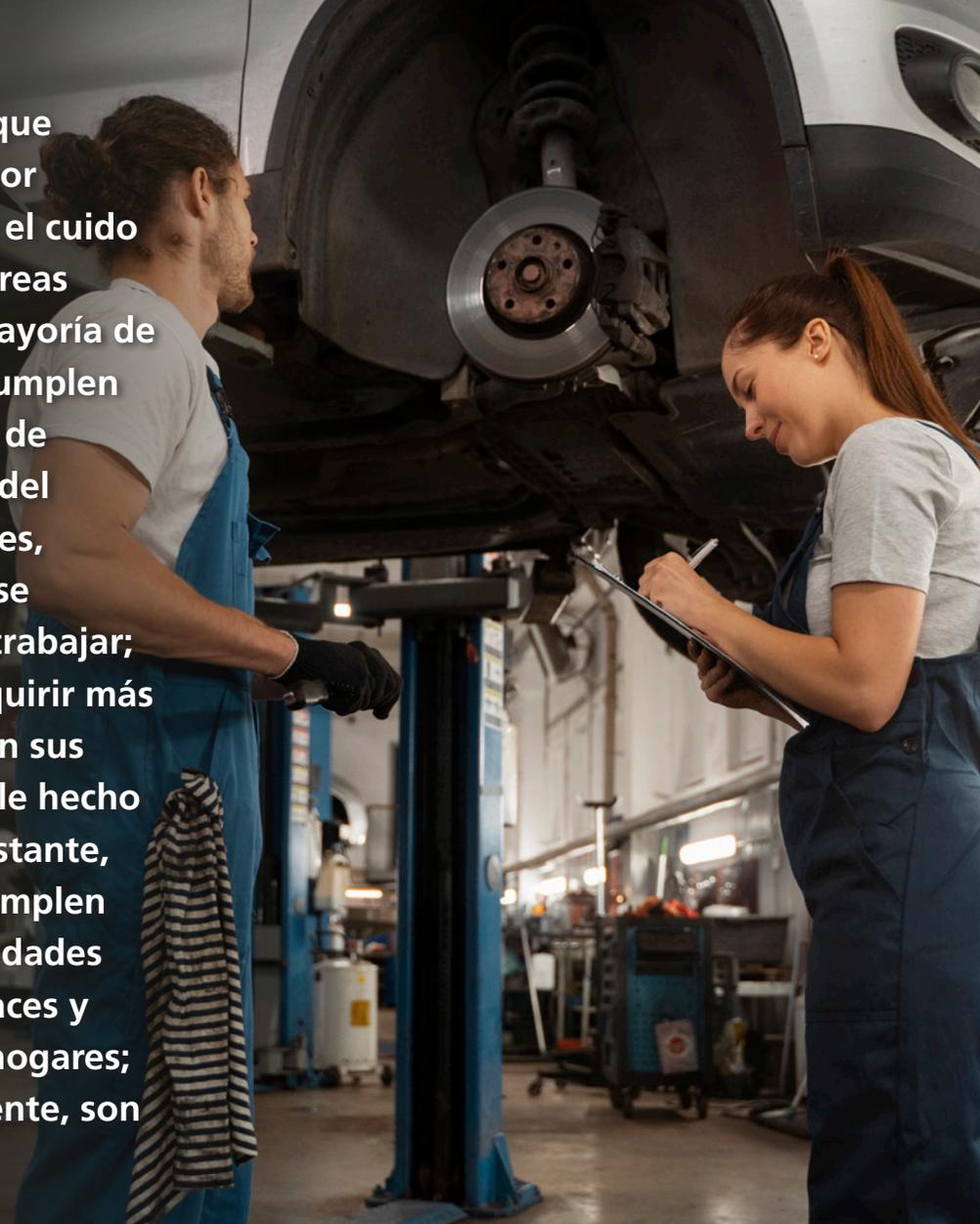
Entonces, ¿cómo han ido avanzando los derechos humanos entre hombres y mujeres? Actualmente, cuando visitamos distintos lugares de Costa Rica, se puede observar que tanto hombres como mujeres se desenvuelven en diferentes trabajos sin importar el género. En los pueblos rurales, se observan hombres y mujeres trabajando en el campo, ya sea con agricultura, cafetales, ganadería entre las principales labores por destacar; los dos jefes de hogar aportan trabajo remunerado, lo cual da como resultado positivo que sus hijos tengan oportunidades de estudio fuera de sus pueblos, a fin de que se puedan preparar con una carrera universitaria u optar por trabajos que ofrecen mejores condiciones.

Instituciones como el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) prepara personas para que sean emprendedoras; esto ha conllevado que tanto hombres como mujeres puedan generar sus propios

Entonces, ¿cómo han ido avanzando los derechos humanos entre hombres y mujeres? Actualmente, cuando visitamos distintos lugares de Costa Rica, se puede observar que tanto hombres como mujeres se desenvuelven en diferentes trabajos sin importar el género. En los pueblos rurales, se observan hombres y mujeres trabajando en el campo, ya sea con agricultura, cafetales, ganadería entre las principales labores por destacar; los dos jefes de hogar aportan trabajo remunerado, lo cual da como resultado positivo que sus hijos tengan oportunidades de estudio fuera de sus pueblos, a fin de que se puedan preparar con una carrera universitaria u optar por trabajos que ofrecen mejores condiciones.

ingresos, a partir de estudios que el Estado brinda de manera gratuita; asimismo, el género no es requisito para optar por cupos para estudiar en el área que más les llame a la atención. Por lo tanto, encontrarse en pastelerías, salones de belleza, talleres automotores, chofer de buses, chofer de camiones (por mencionar algunas ocupaciones) a varones y a damas se vuelve común y aceptado por la sociedad.

Hay brechas en las que aún queda mucho por avanzar, como lo es el cuidado de personas y las tareas domésticas: en la mayoría de los casos, quienes cumplen el rol de cuidadores de familiares y el aseo del hogar son las mujeres, a pesar de prepararse académicamente y trabajar; deben, además, adquirir más responsabilidades en sus hogares por el simple hecho de ser mujer. No obstante, muchos hombres cumplen con sus responsabilidades como personas capaces y funcionales en sus hogares; pero, lamentablemente, son la minoría.



Sin embargo, hay brechas en las que aún queda mucho por avanzar, como lo es el cuidado de personas y las tareas domésticas: en la mayoría de los casos, quienes cumplen el rol de cuidadores de familiares y el aseo del hogar son las mujeres, a pesar de prepararse académicamente y trabajar; deben, además, adquirir más responsabilidades en sus hogares por el simple hecho de ser mujer. No obstante, muchos hombres cumplen con sus responsabilidades como personas capaces y funcionales en sus hogares; pero, lamentablemente, son la minoría.

En conclusión, las brechas de igualdad de derechos entre hombres y mujeres, es una lucha continua, en

donde se debe generar un cambio cultural, que se integre desde las acciones diarias, buscando, de esta manera, inculcar a la sociedad la consciencia de la capacidad que tienen tanto hombres como mujeres de emplear labores u oficios, y eliminar las brechas de desigualdad.



**M. Sc. Daniela María Méndez
Fernández.**
Docente Universitaria.



Técnico en Preparación Física y Rendimiento Deportivo

Desarrollo de capacidades, habilidades y herramientas que le permitan planificar, llevar a la práctica, controlar y dar seguimiento a programas de ejercicios físicos y de preservación de la salud, de acuerdo a principios científicos y criterios metodológicos.



Técnico Telemática

2
Cuatrimestres



Profesionales en redes, cableado estructurado e incluso parte de la informática. Estudio de las diferentes técnicas, procesos y dispositivos propios de las telecomunicaciones y de la computación, para la aplicación de pruebas de Certificación "CISCO".

» Igualdad de género y la triple filiación.



En todos estos casos, la triple filiación presenta importantes desafíos jurídicos y éticos que deben ser abordados de manera cuidadosa y rigurosa. Por un lado, se trata de garantizar la protección de los derechos y bienestar del menor, así como de las personas involucradas en el proceso de filiación. Por otro lado, también se debe considerar la necesidad de garantizar la igualdad de género y evitar cualquier tipo de discriminación basada en el género o en la orientación sexual de las personas involucradas.

La igualdad de género es un tema relevante en la actualidad, y su impacto se extiende a todas las áreas de la vida. Uno de los campos donde esta igualdad se hace particularmente importante es en el ámbito familiar, donde la asignación de roles y responsabilidades, a menudo, se ve influenciada por estereotipos de género arraigados aún en la sociedad.

En este sentido, la triple filiación familiar es un tema que ha cobrado relevancia en los últimos años en muchos países, incluidos España y Argentina. Se trata de una situación en la que un menor es reconocido legalmente como hijo o hija por tres personas, en lugar de las dos que suelen ser habituales en la mayoría de los casos. La triple filiación puede darse en diversos contextos, como por ejemplo en casos de maternidad subrogada o de donación de gametos, donde pueden existir tanto un padre biológico o donante de espermia, como un padre legal o adoptivo, y una madre biológica o de alquiler y una madre legal o adoptiva. También, puede darse cuenta en casos de infidelidad o poligamia, donde se reconoce a varios padres o madres biológicas o legales.

Además de los casos mencionados anteriormente, habría casos de triple filiación en los que una persona asume la paternidad o maternidad de un menor, que ya tiene dos progenitores legalmente reconocidos. Esto puede darse en circunstancias de adopción, por ejemplo, donde una persona adopta a un menor que ya tiene un padre y una madre biológica.

En todos estos casos, la triple filiación presenta importantes desafíos jurídicos y éticos, que deben ser abordados de manera cuidadosa y rigurosa. Por un lado, se trata de garantizar la protección de los derechos y bienestar del menor, así como de las personas involucradas en el proceso de filiación. Por otro lado, también se debe considerar la necesidad de garantizar la igualdad de género y evitar cualquier tipo de discriminación basada en el género o en la orientación sexual de las personas involucradas.

Desde una perspectiva de igualdad de género, es fundamental reconocer y garantizar el derecho de todas las personas a formar una familia, independientemente de su orientación sexual o identidad de género. Además, se debe promover la eliminación de los estereotipos de género que limitan la capacidad de hombres y mujeres para ejercer roles parentales de manera igualitaria.

Desde una perspectiva de igualdad de género, es fundamental reconocer y garantizar el derecho de todas las personas a formar una familia, independientemente de su orientación sexual o identidad de género. Además, se debe promover la eliminación de los estereotipos de género que limitan la capacidad de hombres y mujeres para ejercer roles parentales de manera igualitaria.

En este sentido, los avances en el reconocimiento legal de la triple filiación y en la promoción de la igualdad de género en el ámbito familiar son un paso importante hacia la construcción de sociedades más justas e inclusivas para todas las personas. Igualmente, la discusión sobre la triple filiación también involucra la garantía del derecho a la identidad, que está reconocida en diferentes instrumentos internacionales de derechos humanos y en muchas legislaciones nacionales. El derecho a la identidad es fundamental para el pleno desarrollo de la personalidad y el ejercicio de otros derechos,



Además de la perspectiva legal, es importante destacar que la igualdad de género y la triple filiación familiar también tienen implicaciones sociales y culturales. La aceptación y el reconocimiento de la diversidad familiar y de las diferentes formas de parentalidad es fundamental para avanzar hacia una sociedad más inclusiva y justa.

como el derecho a la nacionalidad, el derecho a la salud y el derecho a la educación.

En algunos países, la legislación ya ha abordado el tema de la triple filiación y ha reconocido el derecho de los hijos e hijas de tener tres progenitores. Por ejemplo, en España, la Ley 14/2006 sobre técnicas de reproducción asistida establece que, cuando se utiliza un material biológico de un tercero para la concepción, se deberá reconocer la filiación de este tercero y su relación con el niño o niña. En otros países, como México, la legislación aún no ha abordado este tema de manera integral; pero se han presentado iniciativas y discusiones al respecto. En

nuestro país, aún no existe una regulación específica para estos casos y se aplican las normas generales de filiación; no obstante, será un tema para discutir en el futuro, debido a que las generaciones exigirán que la legislación costarricense se ajuste a esta forma de filiación familiar.

Además de la perspectiva legal, es importante destacar que la igualdad de género y la triple filiación familiar también tienen implicaciones sociales y culturales. La aceptación y el reconocimiento de la diversidad familiar y de las diferentes formas de parentalidad es fundamental para avanzar hacia una sociedad más inclusiva y justa.

En este sentido, es importante promover la educación y la sensibilización sobre estos temas desde edades tempranas, con el objetivo de fomentar valores como la tolerancia, el respeto y la igualdad. También, es necesario que las instituciones públicas y privadas implementen políticas y medidas que promuevan la igualdad de género y el reconocimiento de la triple filiación familiar, como, por ejemplo, la inclusión de cláusulas de no discriminación en los contratos laborales o la implementación de políticas de licencia parental para ambos padres, independientemente de su género u orientación sexual.

Entre los desafíos, que, como sociedad, se deberían realizar sobre este tema están los siguientes:

- Analizar casos reales de familias que se han visto afectadas por la falta de reconocimiento de la triple filiación, con el fin de comprender mejor las consecuencias que esta situación puede tener en la vida de las personas y sus familias.
- Abordar la importancia de la educación y la sensibilización sobre la igualdad de género y la diversidad familiar en la formación de profesionales del derecho y de otros sectores de la sociedad.
- Destacar la necesidad de que los poderes públicos, los organismos internacionales y las organizaciones de la sociedad civil trabajen juntos para promover y garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin importar su género, orientación sexual o identidad de género.
- Proponer medidas concretas para promover la igualdad de género y el reconocimiento de la triple filiación, tales como la reforma de las leyes y políticas discriminatorias, el

fortalecimiento de las instituciones encargadas de proteger los derechos humanos, y el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en defensa de estos derechos.

Como reflexión, podemos indicar que la igualdad de género y el reconocimiento de la triple filiación plantea nuevos desafíos y preguntas en cuanto a la identidad y los derechos de las personas involucradas. Por ejemplo, ¿qué derechos y responsabilidades tiene cada uno de los padres o madres involucrados? ¿Cómo se establecen las relaciones familiares y las obligaciones legales en estos casos? Es importante seguir promoviendo el debate sobre estos temas, desde una perspectiva legal, social y cultural, con el fin de lograr cambios significativos que permitan a todas las personas disfrutar de sus derechos y libertades sin discriminación alguna. En cualquier caso, la triple filiación nos invita a reflexionar sobre los conceptos tradicionales de familia y parentesco, y a buscar nuevas formas de entender y proteger los derechos y la identidad de todas las personas involucradas.



Máster Arianda Salazar Boniche

Bachiller en la Enseñanza del Inglés, Licenciada en Administración Educativa, Máster en Docencia, Bachiller y Licenciada en Derecho, Posgrado en Derecho Notarial y Registral. Docente Universitaria en las Escuelas o Facultades de Derecho y Educación. Actualmente optando por una especialidad en Derecho de Familia.

» Igualdad de Género: Tomar Conciencia para Convivir Mejor



Parto de la premisa de que la vida es un regalo, y que ese regalo se nos ha dado a todos los seres humanos por igual, teniendo disponibles los recursos internos y externos suficientes, para que dicha experiencia sea placentera, de crecimiento y de plenitud.

En lugar de separar o clasificar a las personas por su género, prefiero creer que, simplemente, somos un grupo de seres humanos, que coincidimos en un mismo tiempo y espacio, para disfrutar de una experiencia de vida.

Parto de la premisa de que la vida es un regalo, y que ese regalo se nos ha dado a todos los seres humanos por igual, teniendo disponibles los recursos internos y externos suficientes, para que dicha experiencia sea placentera, de crecimiento y de plenitud. Sin embargo, es evidente que, a lo largo de la historia y aun en tiempo presente, no lo hemos podido interpretar así; por consiguiente, no lo hemos hecho bien. Al no hacerlo bien, hemos perdido en gran medida, no solo las mujeres, sino también los hombres.

Es evidente que los hombres y las mujeres, en muchos aspectos, somos diferentes; pero esto no significa que el uno sea mejor o peor que el otro, o que alguien sea más digno o menos digno por su género: esta afirmación me parece muy absurda, o peor aún, que a razón de sus diferencias unos deban tener más derechos que otros.

Ante las diferencias, por alguna razón, las personas han tenido miedo y ese miedo se ha expresado a través de la historia con abuso, con agresión, humillación, lo cual genera mucho sufrimiento y dolor en el camino.

Se ha esclavizado por el color de piel; se ha asesinado por las preferencias religiosas; se ha marginado y violentado por ideologías diferentes; se ha privado de derechos a muchas personas por etiquetarlas como diferentes: ¿diferentes a qué o diferentes a quién?, si la única realidad es que todos somos diferentes al ser únicos y especiales, cada quien con nuestras fortalezas y debilidades, y como seres sociales, con la necesidad de apoyarnos

Todos hemos perdido, no hemos logrado ver lo que se tenía que ver y no hemos logrado comprender lo que se tenía que comprender: en nuestras diferencias está la riqueza de nuestra calidad de vida.

entre nosotros, para lograr cumplir nuestros sueños y metas en la vida. Lo que sí tenemos en común, es el hecho de ser todos seres humanos, con derecho a tener una experiencia de vida que debe ser plena en todo sentido: nadie, absolutamente nadie, tiene la potestad de privarnos de eso.

En los últimos 100 años, se han realizado esfuerzos para que se detengan abusos hacia las mujeres (aquellos nunca debieron haber existido), y para que se les reconozcan derechos (que siempre debieron haber tenido). A las mujeres se les privó de sus derechos naturales como ser humano, y se les ha condenado a través de la historia a vivir experiencias que no merecían.

El mundo que construimos, ha sido sumamente desgastante para las mujeres, primero, porque, por herencia cultural y social, ya han empezado la vida en desventaja, con las complicaciones que esto conlleva, y también, porque han tenido que realizar un esfuerzo mayor para alcanzar derechos y oportunidades que eran exclusivos de los hombres, esfuerzos y luchas que han generado algunos frutos positivos, pero que aún no son los suficientes. Históricamente, lo hemos entendido mal, y por lo tanto, hemos actuado mal.

Todos hemos perdido, no hemos logrado ver lo que se tenía que ver y no hemos logrado comprender lo que se tenía que comprender: en nuestras diferencias, está la riqueza de nuestra calidad de vida, la variedad, la armonía, la complementariedad; todo esto nos hace abrirnos a nuevas experiencias y disfrutar más del camino. Ello es como escuchar una pieza musical con un solo instrumento, en el momento en que unimos a la pieza más instrumentos diferentes que le dan variedad, se logra una mejor armonía, y todos ganamos: cuando anulamos lo diferente, todos perdemos.

Debo reconocer que, a lo largo de mis años, trabajando en unidades de Recursos Humanos, he podido percibir cambios más adecuados en favor de las mujeres (algunos impuestos por la legislación); pero de igual forma, han permitido que, poco a poco, se logre mayor participación y oportunidad laboral y social, en donde se ha procurado establecer un equilibrio y se ha impulsado también, la eliminación de tratos discriminatorios en los distintos ámbitos. Además, conforme se va estableciendo nuevos patrones culturales y sociales de convivencia, paulatinamente, se ha tomado mayor conciencia del valor que, como seres humanos siempre han tenido las mujeres. Esto no ha sido fácil ni rápido; las formas de convivencia culturales, aceptadas socialmente, han permanecido por años; sin embargo, lo importante es que ya se han visto avances, lo cual es bueno para todos.

Para analizar la igualdad de género, considero que no tenemos que quedarnos en señalar culpas, sino, más bien, en impulsar la toma de conciencia, para un nuevo comienzo, que nos permita comprender que es lo que realmente merecemos todas las personas, y visualizar y construir una convivencia diferente, más humana, más sensible, más favorable. Las actuaciones de las personas, generalmente son aprendidas social y culturalmente, y establecemos estructuras de

pensamiento que nos han sido modelados desde nuestra niñez y terminamos comportándonos de forma automática en consecuencia; o sea, nos modelan ideas y comportamientos, los aprendemos y luego los ponemos en ejecución; este patrón se detiene y se corrige solo mediante un camino: la toma de conciencia. Tomar conciencia significa, aprovechar nuestros recursos cognitivos y nuestra intuición natural, para enfrentar y repensar los patrones aprendidos y establecer, justamente, patrones más inclusivos y más adecuados para nuestra convivencia humana.

Ahora bien, los hombres también nos hemos privado de tener una vida diferente: nos privamos de gozar de los aportes invaluable de las mujeres al callarlas, y anularlas; nos privamos de disfrutar de todos los matices que la vida nos ofrece al menospreciarlas; si a las mujeres se les hubiera permitido participar más de las decisiones familiares, sociales y políticas, es muy probable que la historia de la humanidad hubiera sido muy diferente, más pacífica, más sensible, de mayor armonía y eso lo hemos perdido: es buen momento para dedicarnos a recuperarlo.

Bajo este nuevo enfoque, la idea es no ver las diferencias como una amenaza, donde tengamos que hacer algo para eliminarlas, sino entender y aceptar las diferencias como un gran regalo, una gran oportunidad de vivenciar y aprovechar la variedad; se trata de decidir si queremos disfrutar de un arcoíris de un solo color o disfrutarlo con toda la majestuosidad de todos sus colores.



Tomar conciencia significa aprovechar nuestros recursos cognitivos y nuestra intuición natural, para enfrentar y repensar los patrones aprendidos y establecer patrones más inclusivos y más adecuados para nuestra convivencia humana.



Lic. Rodolfo Sequeira Chavarría
Profesional con experiencia de más de 20 años, liderando la gestión de los recursos humanos en distintas empresas del ámbito nacional, realizando, coordinando y supervisando todas las gestiones relacionadas con el campo. Actualmente, se dedica a brindar terapia psicológica, y, además, a ser docente de la Universidad Florencio del Castillo y de la Universidad de Costa Rica.

Contamos con cinco sedes regionales en diferentes puntos del territorio nacional:

➤ **CARTAGO**

De la esquina sureste de los Tribunales de Justicia 75 metros al sur, Cartago.

**2591-4750 • 2552-4222 • 2591-1080
2552-3060 • 2552-2637 • 2591-4522
2591-4562 • 2591-4563 • 2552-2200**

➤ **HEREDIA**

Ubicado en el Liceo Ingeniero Samuel Sáenz Flores, 300 metros al norte de Walmart, Heredia

2560-1623, 2560-1624.

➤ **SIQUIRRES**

Barrio San Martín, de el antiguo Cable Caribe 150 metros al oeste, Siquirres, Limón,

2768-2243 y 2768-5272

➤ **TURRIALBA**

Del parque central 75 metros norte frente a la Casa de la Cultura Jorge Debravo, Turrialba.

2556-0158 y 2556-2753

➤ **DESAMPARADOS**

De la Clínica Marcial Fallas 150 metros al sur contiguo a Ekono, Desamparados.

2259-7683 y 2259-8215

➤ **PÉREZ ZELEDÓN**

En el portón norte del Colegio Técnico Profesional de San Isidro, contiguo a la estación de Bomberos de Pérez Zeledón, Distrito Daniel Flores, San José.

2770-5930 y 2770-4153



contacto@uca.ac.cr



www.uca.ac.cr